

## Dirección Nacional de Medicamentos

### Adición de una planta alterna de fabricación

<b>Institución:</b>	Dirección Nacional de Medicamentos
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos
<b>Nombre:</b>	Adición de una planta alterna de fabricación
<b>Dirección:</b>	<a href="https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/">https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/</a>
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 08:00 am. a 4:00 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	20 a 30 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos
<b>Encargado del servicio:</b>	Técnicos CH
<b>Descripción:</b>	Autorizar el tramite Posterior al Registro Sanitario
<b>Requisitos generales:</b>	"1. Número de comprobante de pago cancelado para el trámite Formulario vigente completo, con firma y sello del profesional responsable. 2. Certificado de BPM o documento de autorización de fabricación debidamente legalizado y con su respectiva traducción oficial de ser el caso.. 3. Empaques originales o sus proyectos legibles correspondientes a una sola presentación, no siendo necesario presentar un arte por cada presentación ya que todos deberán contener la misma información. 4. Declaración jurada del apoderado o profesional responsable en la que se indique que el producto tiene la misma fórmula, presentación y etiquetado.
<b>Costo:</b>	\$48.00